

modo los libros de admittacion y los de contabilidad, y se aconfesio
nado las cuanta que sean recibidos en los años 1862 y 63.

Esasante que en los libros de actas de Aygueros sean inventado papel
del sello de 4rs y 1/2; pero esta circunstancia ocasionada por no ha
ber siempre en este Pueblo provision de todas las clases de pa
pel sellado, que se necesitan, favorecen los intereses de la Hacienda; pero
citando mandado que dichos Libros de Actas de aygueros se lleven en
papel del sello noveno de 6rs, y sean inventado sin embargo al
guno, plaga de 4rs y 1/2 por la razon que queda expuesto.

Los libros de entradas y salidas de Caudales obsequiosos, se
van llevados y se llevan en papel blanco como esta mandado por
dicha Real Orden de 26 de Enero de 1862; por lo cual ninguna
falta se a cometido en esto ni tampoco en los libros de Reunion que
se hallan en este Pueblo en el papel correspondiente de 4rs.

Tambien tiene notor e esta Corporacion dho Sr. Visitador que fal
taron en algunos libranamientos los sellos de 30 cent 1/2 que estan pro
vidos, pero como quise que los espauados documentos con
los justificantes de la cuenta que se ha descendido. El por la
provision; y que hasta tanto no se formaliza para su remi
sion no puede considerarse como tal cuenta, ni dicho libran
amiento como justificante de esta, tampoco crea esta. Munic
palidad haber faltado al cumplimiento de lo que esta prescri
do por la legislacion vigente.

La penas y multas impuestas a dicha Corporacion y por fal
tas que no se cometio, y que solo pueden atribuirse a un esca
sivo celo por parte del Sr. Visitador de la mitad del papel sellado que
puede esta Corporacion admitir, no solo por perfuision que ha
bian de sufrir los individuos que formaron esta Ayuntamiento
en los espauados años, sino tambien por los que hubieran de sufrir
los de la actualidad y los que lo sean despues.

Ademas por el Sr. Subdelegado del Ramo de Puntos se merecio a esta
Municipalidad, de que en el caso de que se le impusiere alguna
pena o multa por las faltas que enia haber en contados dichos
Visitador de papel sellado, remision a El manifestando lo cuanta
ocurre. Por todas estas razones se le debe llamar la aten
cion de El sobre esta particular; y que convencido de la verdad de

[Faint handwritten notes in the left margin, possibly including the name 'D. Juan de Dios']

